



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)
Resolución N° 0879-00-2025

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROYECTO ACADÉMICO (PLAN 2026) DE LA CARRERA DE CARRERA DE NUTRICIÓN, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - SEDE CENTRAL"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La Nota N° 838/2025 de la **Facultad de Ciencias Químicas**, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 41.517 de fecha 24 de noviembre de 2025, por la que eleva la Resolución N° 9041-00-2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, Acta N° 1378 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1378/18/11/2025) del Consejo Directivo "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO (PLAN 2026) DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, SEDE CENTRAL", para su homologación.

La Resolución N° 0501-00-2024 de fecha 11 de setiembre de 2024, Acta N° 22 del Consejo Superior Universitario, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO ACADÉMICO (2018) DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS".

La Resolución N° 0703-00-2018 de fecha 14 de noviembre de 2018, Acta N° 29 del Consejo Superior Universitario, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PROYECTO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

El dictamen favorable de la **Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos**, de fecha 18 de diciembre de 2025.

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

0879-01-2025 **Actualizar** el Proyecto Académico (Plan 2026) de la Carrera de Nutrición, de la Facultad de Ciencias Químicas – Sede Central, tal como sigue:

DIMENSIÓN ACADÉMICA

Identificación del Proyecto Académico

1. Denominación de la carrera	Nutrición
2. Nivel	Grado



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0879-00-2025

...//...(2)

3. Área del saber	3. Ciencias Médicas 3.3 Ciencias de la Salud
4. Modalidad	Presencial
5. Título que otorgará	Licenciado/a en Nutrición
6. Duración de la carrera	5 años
7. Periodo académico	Semestral
8. Total de carga horaria de la carrera	4270 horas
9. Total de créditos académicos	319 créditos

Fundamentos de la Actualización del Proyecto Académico

Fundamento del motivo de la actualización propuesta

La actualización se fundamenta en la Resolución CONES N.º 116/17, Art. 3º, inciso e), que establece el "cambio en el diseño del currículum o proyecto académico". Asimismo, la propuesta responde a lo dispuesto en la Resolución CONES N.º 221/2024, "Que establece el Sistema de Créditos Académicos - Paraguay y los criterios para su aplicación en los cursos de pregrado, carreras de grado y programas de postgrado en las modalidades aprobadas por el CONES". En este sentido, la actualización del plan de estudios busca asegurar la correspondencia entre los resultados de aprendizaje esperados, las actividades curriculares planificadas y la carga académica definida en términos de créditos, en línea con los estándares nacionales e internacionales de calidad educativa.

El proceso de actualización se desarrolló de manera participativa e inclusiva, incorporando la visión de los distintos estamentos involucrados: estudiantes, docentes, egresados y empleadores. A través de encuestas estructuradas, se recabaron opiniones orientadas a identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora del plan de estudios vigente. Asimismo, se incorporaron las recomendaciones de pares evaluadores externos, los lineamientos establecidos en la Ley N° 3174/2007 del Ejercicio Profesional de los licenciados en Nutrición en el Paraguay y referentes curriculares de países de la región, lo que permitió asegurar la pertinencia académica y profesional del nuevo diseño curricular. La elaboración de la propuesta estuvo a cargo de la Comisión Permanente de Carrera, en conjunto con la Coordinación de la Carrera y la colaboración del Comité de Autoevaluación, garantizando un abordaje técnico y coherente con los procesos de mejora continua y aseguramiento de la calidad educativa.

En este contexto, la actualización del Proyecto Académico de la carrera de Nutrición se enmarca en la necesidad de responder a las transformaciones del contexto profesional, académico y social que impactan en el campo de la nutrición. Dichas transformaciones, impulsadas por el avance científico, tecnológico y las nuevas demandas del entorno, requieren una formación integral, actualizada y pertinente, que habilite a los egresados a desempeñarse con solidez en diversos ámbitos de acción.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0879-00-2025

..//..(3)

Perfil de Egreso a ser modificado y la propuesta actual

Plan 2018

El Licenciado en Nutrición, estará en condiciones de:

1. Planificar, diseñar y llevar a cabo protocolos de evaluación nutricional y de recomendaciones nutricionales; identificando los factores de riesgo individuales y poblacionales
2. Realizar atención nutricional, dietoterapia y terapia nutricional de la población en los diferentes niveles de atención y situaciones fisiológicas (infancia, adolescencia, lactancia, embarazo, adulto, adulto mayor, deportivo, otros)
3. Impulsar e implementar actividades de promoción de la salud y la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación
4. Realizar educación e intervención nutricional en individuos y en poblaciones, coherentes con las estrategias nacionales e internacionales.
5. Planificar, organizar y dirigir servicios de alimentación, a nivel nosocomial, restauración colectiva o similar.
6. Diseñar, ejecutar y controlar planes de alimentación adaptados a las características de las colectividades a las que van destinados
7. Participar en la formulación de políticas, programas, planes y proyectos de nutrición y alimentación.
8. Asesorar en el desarrollo, comercialización, etiquetado nutricional, comunicación y marketing de productos alimenticios
9. Participar en el diseño, implementación y monitoreo de estrategias de marketing social en salud pública y nutrición.
10. Realizar investigación en el área de su competencia.
11. Ejercer la docencia en el área de su competencia.

Plan 2026

El egresado de la carrera de Nutrición estará capacitado para planificar, diseñar y ejecutar protocolos de evaluación nutricional e identificar factores de riesgo individuales y poblacionales, formulando recomendaciones nutricionales personalizadas.

Brindará atención nutricional integral en los distintos niveles de atención en salud, ejerciendo nutrición clínica en contextos de servicios de salud y ambulatorios mediante terapia nutricional adaptadas a las etapas del ciclo vital (infancia, adolescencia, embarazo, lactancia, adultez, vejez) y condiciones fisiológicas particulares como la actividad física y el deporte.

Participará activamente en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación, mediante el diseño e implementación de intervenciones educativas y estrategias de marketing en salud y nutrición que incorporen el uso de herramientas digitales, redes sociales y medios de comunicación, dirigidas a individuos, familias y comunidades, en coherencia con las políticas y estrategias nacionales e internacionales en materia de salud pública, promoviendo el además el posicionamiento ético de productos y servicios nutricionales y la comunicación efectiva de mensajes basados en evidencia científica.

Colaborará en la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en nutrición y alimentación, integrando equipos inter, multidisciplinarios con responsabilidad social y compromiso con la salud pública y bienestar colectivo.

Planificará, organizará, dirigirá y supervisará la restauración en servicios de salud, ámbito comunitario y de alimentación colectiva, asegurando calidad, inocuidad alimentaria y pertinencia nutricional según las necesidades de las poblaciones atendidas.

Estará habilitado para desarrollar investigaciones en su campo de acción y ejercer docencia en áreas afines a su formación profesional.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)
Resolución N° 0879-00-2025

...//..(4)

Malla curricular a ser modificada y la propuesta actual

Malla curricular – Plan 2018

Nivel	Asignaturas
1	Química General
	Sociología
	Biología General
	Anatomía
	Histología
	Bioestadística Descriptiva
2	Inglés Técnico
	Comunicación Oral y Escrita
	Química Aplicada
	Alimentación y Cultura
	Microbiología Alimentaria
	Fisiología Humana
3	Ética
	Bioquímica
	Metodología de la Investigación I
	Saneamiento Ambiental e Higiene de Alimentos
	Fisiopatología Humana
	Nutrición Básica
4	Guaraní
	Bromatología y Tecnología de Alimentos
	Técnica Culinaria
	Administración y Economía
	Evaluación Nutricional
	Educación Nutricional
5	Optativa I
	Nutrición del Adulto
	Nutrición Pediátrica
	Nutrición Deportiva
	Salud Pública
	Administración de Servicios de Alimentación
	Optativa II

Malla curricular – Plan 2026

Nivel	Asignaturas
1	Anatomía Humana
	Bioestadística Descriptiva
	Biología
	Histología Humana
	Inglés Técnico
	Química General
2	Sociología
	Alimentación y Cultura
	Bromatología
	Comunicación Oral y Escrita
	Microbiología
	Optativa
3	Química Aplicada
	Bioquímica
	Guaraní
	Legislación Industrial, Alimentaria y del Trabajo
	Metodología de la Investigación I
	Nutrición Básica
4	Saneamiento Ambiental e Higiene de Alimentos
	Técnica Culinaria
	Administración y Economía
	Ética
	Evaluación Nutricional
	Fisiología Humana
5	Herramientas Informáticas
	Optativa
	Fisiopatología Humana
	Nutrición del Adulto
	Nutrición Deportiva
	Nutrición Pediátrica
	Optativa
	Salud Pública



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)
Resolución N° 0879-00-2025

..//,(5)

Malla curricular – Plan 2018

Nivel	Asignaturas
6	Farmacología Aplicada a la Nutrición
	Metodología de la Investigación II
	Dietoterapia del Adulto I
	Dieloterapia Pediátrica
	Epidemiología Nutricional
	Bioestadística Aplicada
7	Psicología en Nutrición
	Dietoterapia del Adulto II
	Gestión y Planificación de Proyectos
	Informática Aplicada a la Nutrición
	Normalización y Legislación Nutricional
	Marketing en Salud y Nutrición
8	Terapia Nutricional
	Optativa III
	Optativa IV
	Práctica Profesional Área Servicio de Alimentación
9	Práctica Profesional Área Nutrición Clínica-Ambulatoria
	Práctica Profesional Área Salud Pública
	Trabajo de Grado
10	Práctica Profesional Área Nutrición Clínica-Hospitalaria

Malla curricular – Plan 2026

Nivel	Asignaturas
6	Bioestadística Aplicada
	Dietoterapia del Adulto I
	Educación Nutricional
	Epidemiología Nutricional
	Farmacología Aplicada a la Nutrición
	Metodología de la Investigación II
7	Dietoterapia del Adulto II
	Gestión de Servicios de Alimentación
	Gestión y Planificación de Proyectos
	Marketing en Salud y Nutrición
	Optativa
	Psicología en Nutrición
8	Dietoterapia Pediátrica
	Práctica Profesional Área Servicio de Alimentación
	Terapia Nutricional
9	Práctica Profesional Área Nutrición Clínica - Ambulatoria
	Práctica Profesional Área Salud Pública
	Trabajo de Grado
10	Práctica Profesional Área Nutrición Clínica - Hospitalaria



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)
Resolución N° 0879-00-2025

...//...(6)

Optativas	Asignaturas
Primer semestre	Nutrición Funcional Gastronomía Nutricional
Segundo semestre	Habilidades Blandas para la Práctica Profesional Sistema de Intercambio Nutrición del Adulto Mayor Emprendedurismo Políticas y Sistemas de Alimentación Sustentables Redacción Científica

Optativas	Asignaturas
Primer semestre	Alimentos Funcionales Gastronomía Nutricional Políticas y Sistemas de Alimentación Sustentable Redacción Científica
Segundo semestre	Habilidades Blandas Primeros Auxilios Sistema de Intercambio



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0879-00-2025

.//.(7)

Fundamentación del Proyecto Académico (actualizado)

La Universidad Nacional de Asunción, a través de la Facultad de Ciencias Químicas, propone la actualización del Proyecto Académico de la carrera de Nutrición como respuesta institucional a los desafíos emergentes del contexto social, sanitario y educativo del país. Esta iniciativa se fundamenta en la necesidad de formar profesionales capaces de abordar, desde una perspectiva crítica, ética y multidisciplinaria, los problemas nutricionales que afectan a la población paraguaya en todas las etapas del ciclo vital, en un entorno marcado por cambios en los patrones alimentarios, aumento de enfermedades crónicas no transmisibles, inseguridad alimentaria, y nuevas demandas en salud pública, investigación, industria alimentaria y educación nutricional.

En el marco de una unidad académica con reconocida trayectoria en la formación de recursos humanos en salud y tecnología, la implementación de esta propuesta que contempla una distribución equilibrada entre la teoría y la práctica, busca consolidar un perfil de egreso que responda a los estándares de calidad requeridos por la sociedad, los organismos reguladores y el mercado laboral, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de la población a través de intervenciones nutricionales eficaces, sostenibles y basadas en evidencia.

La comunidad beneficiaria de este proyecto incluye, en primer lugar, a la sociedad paraguaya en su conjunto, que se verá beneficiada con la formación de profesionales altamente capacitados para contribuir al mejoramiento del estado nutricional de la población y al desarrollo de políticas públicas efectivas. En segundo lugar, los beneficiarios directos son los estudiantes de la carrera de Nutrición, quienes accederán a una formación actualizada, con un diseño curricular flexible, pertinente y alineado con el perfil profesional requerido en distintos ámbitos de ejercicio. También se consideran beneficiarios directos los empleadores y sectores productivos vinculados a la salud, alimentación, investigación y educación, al contar con recursos humanos más preparados para enfrentar los retos contemporáneos en sus respectivos campos.

Objetivos de la IES con relación a la carrera (general y específicos)

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado por el Consejo Superior Universitario en el 2017, establece en su Art. 5 los fines de la UNA:

- a) Ofrecer formación científica, humanística y tecnológica del más alto nivel académico en una multiplicidad de áreas del conocimiento, con principios de inclusión y calidad, mediante la investigación científica y tecnológica, el cultivo de las artes y las letras, y la promoción del deporte y las actividades físicas.
- b) Formar profesionales competentes, con pensamiento crítico y creativo, con conciencia social inspirada en la ética, la democracia y la libertad y dispuestos a servir al país.
- c) Investigar y capacitar para la investigación en las diferentes áreas del saber humano y el pensamiento teórico a los estudiantes, a fin de contribuir al desarrollo científico, tecnológico y cultural de la sociedad, priorizando el desarrollo nacional y regional.
- d) Extender a la sociedad los conocimientos y los servicios indisociables de las actividades de enseñanza e investigación con la cultura.
- e) Contribuir a salvaguardar y consolidar los valores que sustentan una sociedad democrática, la protección del ambiente, la defensa de la soberanía nacional, el respeto a los derechos humanos y la búsqueda de una sociedad más libre, justa y equitativa.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0879-00-2025

..//.(8)

- f) Estudiar, exponer y divulgar objetivamente las conclusiones sobre la realidad nacional que afectan al bienestar de la población.
- g) Contribuir a la comprensión, interpretación, preservación, refuerzo, fomento y difusión de las culturas nacionales y regionales, internacionales e históricas en un contexto de pluralismo y diversidad cultural.
- h) Producir bienes, prestar servicios y asesoramiento técnico a las instituciones oficiales y privadas de interés público, y participar en las actividades de empresas de interés general.
- i) Divulgar los trabajos de carácter científico, tecnológico, educativo y artístico.
- j) Orientar a los graduados en la enseñanza, en las tareas de investigación, la extensión y en su formación a lo largo de la vida.
- k) Establecer una política de relacionamiento nacional e internacional con las distintas Universidades y Centros Científicos a fin de promover el intercambio de conocimientos y experiencias a nivel de todos los estamentos.

Alineados con estos fines, la Facultad de Ciencias Químicas establece los siguientes objetivos generales y específicos para la carrera de Nutrición:

Objetivo general de la carrera:

Formar Licenciados/as en Nutrición con competencias científicas, técnicas, éticas y humanistas, para desempeñarse de manera integral en el ámbito clínico, comunitario, institucional, educativo, empresarial e investigativo, en respuesta a las necesidades y problemáticas alimentario-nutricionales del país y de la región.

Objetivos específicos de la carrera:

- a) Desarrollar competencias para la evaluación nutricional integral de individuos y colectivos, considerando aspectos biológicos, sociales, culturales y económicos que infuyen en el estado nutricional.
- b) Formar profesionales capaces de diseñar e implementar intervenciones nutricionales individualizadas y colectivas, basadas en la evidencia científica, en contextos de salud y enfermedad.
- c) Capacitar en la gestión de servicios de alimentación y nutrición, asegurando la calidad, la inocuidad de los alimentos y la eficiencia administrativa en diferentes entornos (hospitalario, institucional, empresarial).
- d) Promover habilidades en educación alimentaria y nutricional, integrando estrategias de comunicación y marketing social apropiadas a los distintos grupos poblacionales y alineadas con políticas públicas vigentes.
- e) Capacitar en el análisis, formulación y seguimiento de políticas, programas y proyectos de nutrición y alimentación, en articulación con los marcos normativos y estratégicos nacionales e internacionales.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025) Resolución N° 0879-00-2025

..(9)

- f) Preparar profesionales para asesorar y participar en procesos vinculados al desarrollo, promoción, rotulado y comercialización de productos alimenticios, suplementos y otros, conforme a la legislación y evidencias científicas.
- g) Fomentar la participación en equipos inter y multidisciplinarios, integrando saberes de la nutrición con otras áreas para abordar de manera integral los problemas de salud.
- h) Impulsar la formación en investigación científica, fortaleciendo la capacidad para generar, aplicar y difundir conocimiento en el campo de la alimentación y nutrición.
- i) Fortalecer el compromiso ético y la responsabilidad social del futuro profesional, promoviendo una práctica fundamentada en valores, principios legales y el respeto por los derechos humanos.

Perfil de ingreso

El ~~ingresante~~ a la FCQ-UNA es una persona que ha accedido a la institución conforme a los requisitos establecidos en el sistema de admisión vigente, cumpliendo con las exigencias académicas, documentales y administrativas previstas por la normativa institucional.

Se trata de un estudiante con formación secundaria concluida, motivado por la formación científica tecnológica y técnica, así como con disposición para desarrollar competencias en el área de las ciencias químicas y afines.

Demuestra interés por la vida universitaria, compromiso con su proceso formativo y capacidad para adaptarse a las exigencias académicas del nivel superior. El ~~ingresante~~ acepta y se ajusta al marco normativo de la institución, incluyendo los principios éticos, de equidad y excelencia académica.

Asimismo, conforme a la Ley N° 7324/2024, se requiere que los estudiantes extranjeros que acceden a estudios de grado y posgrado acrediten el nivel de competencia lingüística en el idioma español, de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente.

Requisitos de admisión

Los requisitos documentales para los estudiantes que postulan a las carreras de grado de la FCQ-UNA serán establecidos en el Reglamento de Admisión vigente, aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad mediante resolución. Los documentos mínimos requeridos de acuerdo a la reglamentación vigente son:

- a) Comprobante de la solicitud de inscripción al Registro Único de Postulantes (RUP)/Solicitud de Gratuidad del postulante o el Certificado o Constancia de Vulnerabilidad, en caso de no ser egresado de la Educación Media de instituciones educativas del sector oficial o del sector privado subvencionado.
- b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad paraguaya vigente. En el caso de los extranjeros, pasaporte o documento de Identidad válido en su país de origen y vigente.
- c) Dos fotografías tipo carnet recientes en colores de 3 cm por 4 cm.
- d) El formulario de solicitud de preinscripción completado en línea (utilizando mayúsculas y minúsculas según corresponda), impreso y debidamente firmado, disponible en la página web oficial de la FCQ-UNA.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0879-00-2025

..//..(10)

Una vez superada la etapa de Preadmisión, los estudiantes admitidos al Curso Preparatorio de Ingreso deberán cumplir con las documentaciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Admisión:

- a) El comprobante de la Solicitud de inscripción al Registro Único de Postulantes (RUP), disponible en el sitio web de la institución/Solicitud de Gratuidad del postulante o el Certificado o Constancia de Vulnerabilidad emitido por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), en caso de no ser egresado de la Educación Media de instituciones educativas del sector oficial o del sector privado subvencionado.
- b) Dos fotocopias de Cédula de Identidad paraguaya vigente. En el caso de los extranjeros, pasaporte o documento de identidad válido en su país de origen y vigente.
- c) Fotocopia del título de Bachiller o su equivalente, legalizado por el Rectorado de la UNA.
- d) Certificado de estudios originales concluidos de la Enseñanza Media o su equivalente, legalizado por el Rectorado de la UNA.
- e) Certificado de Antecedentes Policiales original, firmado y actualizado.
- f) Dos fotografías tipo carnet recientes en colores de 3 cm por 4 cm.
- g) Certificado de Nacimiento original. En caso de los postulantes extranjeros, deberán presentar una copia legalizada o autenticada por el Consulado del país de origen o el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- h) El formulario de solicitud de preinscripción completado en línea (utilizando mayúsculas y minúsculas según corresponda), impreso y debidamente firmado, disponible en la página web oficial de la FCQ-UNA.
- i) Estar al día con las obligaciones administrativas y financieras con la FCQ-UNA, si así las hubiera.

Perfil del graduado y campo laboral

Perfil de graduado:

A. Competencias cognitivas

- Interpreta los procesos bioquímicos fundamentales del metabolismo de nutrientes y su regulación, para explicar el impacto molecular y sistémico de la alimentación en la salud y la enfermedad, en el contexto de la evaluación del estado nutricional y la planificación de intervenciones nutricionales basadas en evidencia científica.
- Identifica, interpreta y fundamenta la aplicación de los principios científicos de la nutrición humana basados en evidencia, en las distintas etapas del ciclo vital y en situaciones de salud y enfermedad, mediante el uso de guías clínicas actualizadas y criterios bioéticos.
- Analiza críticamente los determinantes sociales, económicos, biológicos, culturales y estructurales que condicionan los sistemas alimentarios y las inequidades en salud, con el compromiso de proponer estrategias que promuevan la justicia social y el bienestar colectivo.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Teléfax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0879-00-2025

...//..(11)

- Analiza guías, consensos y literatura especializada, para formular y fundamentar recomendaciones nutricionales adaptadas a las distintas etapas del ciclo vital y a condiciones fisiológicas o clínicas especiales, con el propósito de optimizar el estado nutricional en contextos individuales y colectivos.
- Evalúa evidencia científica actualizada mediante metodologías de análisis crítico, para fundamentar intervenciones nutricionales eficaces, contextualizadas y éticamente responsables.
- Comprende y articula marcos normativos, políticas públicas y sistemas de salud, a través de análisis comparado y la integración intersectorial, para diseñar y ejecutar programas alimentario-nutricionales.

B. Competencias procedimentales

- Evalúa el estado nutricional en individuos y colectivos, mediante la aplicación de técnicas antropométricas, de composición corporal, clínicas y dietéticas, considerando factores biológicos, sociales y culturales, para sustentar planes nutricionales integrales.
- Diseña, implementa, evalúa y brinda atención nutricional basada en evidencia científica a personas sanas o enfermas, mediante intervenciones dietoterapéuticas y estrategias alimentarias adecuadas a distintos niveles de atención en salud, con el fin de mejorar el estado nutricional, prevenir enfermedades y contribuir a la recuperación en contextos clínicos y comunitarios.
- Planifica y gestiona la restauración colectiva y nutrición seguras, eficientes y sostenibles, en ámbitos públicos y privados, aplicando conocimientos de bromatología, higiene y saneamiento, economía alimentaria y técnicas culinarias para garantizar la calidad, inocuidad, aceptación de los alimentos y uso eficiente de los recursos.
- Asesora y colabora en el desarrollo, comercialización, promoción, estrategia de comunicación y marketing, etiquetado nutricional, rotulado de productos alimenticios, suplementos nutricionales y similares, basados en las evidencias científicas y en las legislaciones vigentes.
- Diseña, desarrolla y evalúa acciones de educación nutricional basada en evidencia científica, para promover hábitos alimentarios saludables, culturalmente pertinentes y socialmente efectivas integrando estrategias de comunicación y marketing social, en coherencia con marcos estratégicos nacionales e internacionales.
- Participa en la formulación, planificación, implementación y monitoreo de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la alimentación y nutrición, en respuesta a necesidades poblacionales.
- Realiza y aplica investigaciones científicas en alimentación y nutrición, para generar conocimiento, sustentar la práctica profesional y contribuir a la solución de problemas alimentario-nutricionales.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0879-00-2025

.//.(12)

- Aplica y gestiona herramientas informáticas, software estadístico y bases de datos alimentario-nutricionales para recolectar, organizar, analizar y presentar información cuantitativa y cualitativa, con el fin de respaldar diagnósticos, intervenciones y evaluaciones nutricionales basadas en evidencia científica en los ámbitos clínico, comunitario, de investigación y de gestión alimentaria.
- Desarrolla actividades docentes en su área de competencia, fundamentadas en evidencia científica, compromiso ético y adecuadas a contextos formales y no formales.
- Aplica normas de prevención, higiene y seguridad laboral, para garantizar entornos seguros y saludables en los distintos ámbitos de desempeño profesional.

C. Competencias actitudinales

- Se comunica con solvencia en las lenguas oficiales del país para interactuar eficazmente en entornos académicos, profesionales e interculturales.
- Demuestra habilidades interpersonales y actitud de respeto, apertura y comunicación efectiva, que le permiten interactuar de manera empática y colaborativa con pacientes, familias, colegas y comunidades, valorando la diversidad y promoviendo relaciones constructivas en contextos sociales, educativos y profesionales.
- Actúa con ética, responsabilidad y compromiso profesional en el manejo, comunicación y resguardo de la información científica y técnica, utilizando de manera consciente, crítica y segura las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), y garantizando el respeto a la confidencialidad, la autoría intelectual, la protección de datos y los derechos de las personas.
- Integra principios de sostenibilidad ambiental y seguridad alimentaria en sus decisiones profesionales, promoviendo prácticas responsables en la producción, distribución y consumo de alimentos.
- Actúa con responsabilidad profesional, ética y compromiso social, en todas las actividades relacionadas con la nutrición clínica, restauración colectiva social, salud pública, docencia, investigación, asesoramiento e innovación, para contribuir al bienestar colectivo y al ejercicio profesional íntegro.
- Integra equipos interdisciplinarios, aportando conocimientos nutricionales para el abordaje integral de problemas de salud en diversos contextos.
- Demuestra liderazgo, espíritu emprendedor, creativo e innovador, para desarrollar soluciones profesionales pertinentes y sostenibles, en distintos escenarios del ejercicio nutricional ante problemas emergentes de salud y alimentación.

D. Competencias transversales

- Actúa con honestidad, compromiso ético y sentido de responsabilidad social en su desempeño académico, científico y profesional contribuyendo al bienestar colectivo y al desarrollo sostenible.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0879-00-2025

..//..(13)

- Participa de manera activa y respetuosa en equipos diversos y multidisciplinarios, promoviendo la comunicación efectiva, la equidad y la valoración de la diversidad en la construcción de soluciones comunes.
- Utiliza de forma ética, crítica y responsable la información científica, tecnológica y profesional, haciendo uso adecuado de las fuentes de conocimiento para la toma de decisiones fundamentadas para el bien común.

Campo laboral

El profesional de la carrera de Nutrición puede desempeñarse en los siguientes campos laborales:

Clínica: Atención nutricional en servicios de salud, incluye todas las formas de atención sanitaria, desde la atención primaria hasta la especializada (nosocomios públicos y privados, clínicas, consultorios, unidades de salud familiar, atención a domicilio, entre otros). El profesional se dedica a la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades relacionadas con la nutrición, brindando atención integral tanto en contextos de internación como en seguimiento ambulatorio.

Salud pública: Desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos alimentario-nutricionales a nivel nacional, comunitario y local. El profesional colabora con instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales no gubernamentales en la formulación, implementación y evaluación de estrategias de alimentación y nutrición para poblaciones vulnerables y en situación de riesgo.

Industrias alimentarias: Asesoría técnica en formulación de productos alimenticios, etiquetado nutricional, normativas de calidad e inocuidad alimentaria y marketing responsable de productos alimentarios. El profesional participa en investigación y desarrollo de alimentos, asegurando que los productos cumplan con estándares nutricionales y legislaciones vigentes.

Restauración colectiva social: Gestión de restauración colectiva y comedores nosocomiales, educativos, laborales, servicios de catering y alimentación colectiva en diversos contextos. El profesional planifica, organiza y supervisa la restauración colectiva, velando por la seguridad alimentaria, calidad nutricional y eficiencia en el uso de recursos.

Investigación y academia: Participación en actividades de docencia, investigación aplicada y extensión universitaria en temas vinculados a la nutrición y alimentación. El profesional genera conocimiento científico, forma nuevas generaciones de nutricionistas y contribuye al desarrollo disciplinar.

Consultoría y ejercicio independiente: Atención personalizada en consultorios privados, asesoría virtual y consultoría empresarial. El profesional ofrece servicios de evaluación nutricional, diseño de planes de alimentación, asesoramiento en nutrición deportiva y bienestar corporativo, tanto de manera presencial como a través de plataformas digitales.

Deporte bienestar y contextos especializados: Coordinación nutricional en gimnasios, centros de alto rendimiento deportivo, spa y wellness, federaciones deportivas y clubes. Asimismo, el profesional puede desempeñarse en instituciones educativas (escuelas, colegios, universidades) coordinando programas de alimentación y educación nutricional, así como en empresas privadas asesorando en programas de salud y bienestar laboral.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)
Resolución N° 0879-00-2025

...//...(14)

Plan de estudios

Tabla 1. Áreas de formación, requisitos por asignatura, carga horaria semestral y distribución en porcentaje según área de formación

Área de Formación	Asignaturas	Carga horaria semestral por asignatura	Prerrequisitos	Carga horaria total por área
Formación Básica y Biomédica	Química General	105	Admisión	945 h (22,1 %)
	Biología	60	Admisión	
	Anatomía Humana	60	Admisión	
	Histología Humana	60	Admisión	
	Bioestadística Descriptiva	60	Admisión	
	Química Aplicada	105	Química General	
	Microbiología	75	Química General / Biología	
	Bioquímica	75	Biología / Anatomía Humana / Histología Humana / Química Aplicada	
	Metodología de la Investigación I	60	Bioestadística Descriptiva / Comunicación Oral y Escrita	
	Fisiología Humana	90	Bioquímica / Nutrición Básica	
	Fisiopatología Humana	75	Fisiología Humana	
	Metodología de la Investigación II	60	Salud Pública / Nutrición del Adulto / Nutrición Pediátrica / Nutrición Deportiva	
	Bioestadística Aplicada	60	Metodología de la investigación I / Nutrición del Adulto/ Nutrición Pediátrica / Nutrición Deportiva	



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025) Resolución N° 0879-00-2025

..//..(15)

Área de Formación	Asignaturas	Carga horaria semestral por asignatura	Prerrequisitos	Carga horaria total por área
Formación Profesional	Alimentación y Cultura	30	Sociología	1605 h (37,6%)
	Bromatología	75	Biología / Química General	
	Técnica Culinaria	90	Bromatología	
	Saneamiento Ambiental e Higiene de Alimentos	75	Microbiología	
	Legislación Industrial, Alimentaria y del Trabajo	30	Bromatología	
	Nutrición Básica	45	Anatomía Humana/ Histología Humana/ Química Aplicada	
	Ética	45	Sociología / Nutrición Básica	
	Evaluación Nutricional	105	Bioquímica / Nutrición Básica	
	Nutrición del Adulto	90	Técnica Culinaria / Fisiología Humana / Evaluación Nutricional	
	Nutrición Pediátrica	90	Fisiología Humana / Evaluación Nutricional	
	Nutrición Deportiva	90	Fisiología Humana / Evaluación Nutricional	
	Salud Pública	60	Metodología de la investigación I / Guarani	
	Farmacología Aplicada a la Nutrición	60	Nutrición del Adulto/ Fisiopatología Humana	



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)
Resolución N° 0879-00-2025

..//..(16)

Área de Formación	Asignaturas	Carga horaria semestral por asignatura	Prerrequisitos	Carga horaria total por área
Formación Profesional	Epidemiología Nutricional	30	Salud Pública / Nutrición del Adulto / Nutrición Pediátrica / Nutrición Deportiva	1605 h (37,6%)
	Dietoterapia del Adulto I	150	Nutrición del Adulto / Fisiopatología Humana	
	Educación Nutricional	60	Nutrición del Adulto /Nutrición Pediátrica / Salud Pública	
	Dietoterapia del Adulto II	150	Farmacología Aplicada a la Nutrición / Dietoterapia del Adulto I	
	Gestión y Planificación de Proyectos	60	Epidemiología Nutricional	
	Gestión de Servicios de Alimentación	60	Administración y Economía/ Técnica Culinaria	
	Marketing en Salud y Nutrición	60	Educación Nutricional	
	Terapia Nutricional	75	Dietoterapia del Adulto II	
	Dietoterapia Pediátrica	75	Nutrición Pediátrica /Dietoterapia del Adulto II	



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)
Resolución N° 0879-00-2025

...//..(17)

Área de Formación	Asignaturas	Carga horaria semestral por asignatura	Prerrequisitos	Carga horaria total por área
Formación Complementaria	Sociología	30	Admisión	300 h (7%)
	Inglés Técnico	45	Admisión	
	Comunicación Oral y Escrita	45	Admisión	
	Guarani	45	Admisión	
	Administración y Economía	60	Bioestadística Descriptiva / Comunicación Oral y Escrita	
	Herramientas Informáticas	45	Examen de admisión	
	Psicología en Nutrición	30	Dietoterapia del Adulto I / Educación Nutricional	
Práctica Profesional	Práctica Profesional Área Servicio de Alimentación	180	Dietoterapia del Adulto II/ Gestión de Servicios de Alimentación	1.240 (29,1 %)
	Práctica Profesional Área Nutrición Clínica-Ambulatoria	180	Aprobado hasta el nivel 8	
	Práctica Profesional Área Salud Pública	180	Aprobado hasta el nivel 8	
	Práctica Profesional Área Nutrición Clínica-Hospitalaria	300	Práctica Profesional Área Nutrición Clínica- Ambulatoria / Práctica Profesional Área Salud Pública	
	Trabajo de Grado	400	Aprobado hasta el nivel 8	
TOTAL CARGA HORARIA DE ASIGNATURAS OBLIGATORIAS: 4.090 HORAS RELOJ				



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py.

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)
Resolución N° 0879-00-2025

...//..(18)

Formación Optativa	Alimentos Funcionales	45	Nutrición Básica / Técnica Culinaria	180 h (4,2%)
	Gastronomía Nutricional	45	Nutrición Básica / Técnica Culinaria	
	Políticas y Sistemas de Alimentación Sustentables	45	Metodología de la Investigación II/ Epidemiología Nutricional	
	Redacción Científica	45	Inglés Técnico / Metodología de la Investigación II	
	Habilidades Blandas	45	Admisión	
	Primeros Auxilios	45	Anatomía Humana	
	Sistema de Intercambio	45	Nutrición Básica/ Técnica Culinaria	
	TOTAL CARGA HORARIA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS: 180 HORAS RELOJ			
TOTAL CARGA HORARIA DE LA CARRERA: 4.270 HORAS RELOJ				



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)
Resolución N° 0879-00-2025

..//..(19)

Tabla 2.1. Malla curricular con carga horaria por asignatura, horas teóricas y horas prácticas, créditos académicos y prerequisitos.

PLAN 2026 - Malla curricular											
Semestre	Nivel	Asignatura	Horas semanales			Horas con acompañamiento docente (HTD), semanal	Horas semana/semestre	Prerrequisitos	Créditos académicos		
			T	RP	Práct				Por asignatura	Por nivel	Horas anuales (HTD + HTI)
1	1	Anatomía Humana	2	0	2	4	28/420	Admisión	4	31	1552
		Bioestadística Descriptiva	2	0	2	4		Admisión	4		
		Biología	2	0	2	4		Admisión	4		
		Histología Humana	2	0	2	4		Admisión	4		
		Inglés Técnico	3	0	0	3		Admisión	4		
		Química General	2	2	3	7		Admisión	8		
		Sociología	2	0	0	2		Admisión	3		
2	2	Alimentación y Cultura	2	0	0	2	25/375	Sociología	3	32	
		Bromatología	3	0	2	5		Biología / Química General	7		
		Comunicación Oral y Escrita	3	0	0	3		Admisión	4		
		Microbiología	3	0	2	5		Química General/ Biología	6		
		Optativa	*	*	*	3		*Acorde a selección	4		
		Química Aplicada	4	0	3	7		Química General	8		



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)
Resolución N° 0879-00-2025

..//..(20)

Tabla 2.1. Malla curricular con carga horaria por asignatura, horas teóricas y horas prácticas, créditos académicos y prerrequisitos.

Semestre	Nivel	Asignatura	Horas semanales			Horas con acompañamiento docente (HTD), semanal	Horas semana/semestre	Prerrequisitos	Créditos académicos		
			T	RP	Práct				Por asignatura	Por nivel	Horas anuales (HTD + HTI)
1	3	Bioquímica	3	0	2	5	28/420	Biología / Anatomía Humana / Histología Humana / Química Aplicada	6	34	1616
		Guaraní	3	0	0	3		Admisión	4		
		Legislación Industrial, Alimentaria y del Trabajo	2	0	0	2		Bromatología	3		
		Metodología de la Investigación I	2	2	0	4		Comunicación Oral y Escrita/ Bioestadística Descriptiva	5		
		Nutrición Básica	3	0	0	3		Anatomía Humana / Histología Humana / Química Aplicada	4		
		Saneamiento Ambiental e Higiene de Alimentos	3	0	2	5		Microbiología	6		
		Técnica Culinaria	2	0	4	6		Bromatología	6		
2	4	Administración y Economía	2	2	0	4	26/390	Bioestadística Descriptiva/ Comunicación Oral y Escrita	5	32	
		Ética	3	0	0	3		Sociología / Nutrición Básica	4		
		Evaluación Nutricional	3	0	4	7		Nutrición Básica / Bioquímica	8		
		Fisiología Humana	4	0	2	6		Bioquímica / Nutrición Básica	7		
		Herramientas Informáticas	3	0	0	3		Admisión	4		
		Optativa	*	*	*	3		*Acorde a selección	4		



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
 Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
 CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
 Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0879-00-2025

.../(21)

Semestre	Nivel	Asignatura	Horas semanales			Horas con acompañamiento docente (HTD), semanal	Horas semana/semestre	Prerrequisitos	Créditos académicos		
			T	RP	Práct				Por asignatura	Por nivel	Horas anuales (HTD + HTI)
1	5	Fisiopatología Humana	3	0	2	5	30/450	Fisiología Humana	6	35	1648
		Nutrición del Adulto	3	0	3	6		Técnica Culinaria / Fisiología Humana / Evaluación Nutricional	7		
		Nutrición Deportiva	3	0	3	6		Fisiología Humana/ Evaluación Nutricional	7		
		Nutrición Pediátrica	3	0	3	6		Fisiología Humana/ Evaluación Nutricional	7		
		Salud Pública	2	0	2	4		Metodología de la investigación I / Guaraní	4		
		Optativa	3	0	0	3		Acorde a selección	4		
2	6	Bioestadística Aplicada	2	0	2	4	28/420	Metodología de la Investigación I/ Nutrición del Adulto/ Nutrición Pediátrica / Nutrición Deportiva	4	31	
		Dietoterapia del Adulto I	3	0	7	10		Fisiopatología Humana / Nutrición del Adulto	11		
		Educación Nutricional	2	0	2	4		Nutrición del Adulto/ Fisiopatología Humana / Nutrición Pediátrica / Salud Pública	4		
		Epidemiología Nutricional	2	0	0	2		Salud Pública / Nutrición del Adulto/ Nutrición Pediátrica/ Nutrición Deportiva	3		
		Farmacología Aplicada a la Nutrición	2	0	2	4		Nutrición del Adulto/ Fisiopatología Humana	4		
		Metodología de la Investigación II	2	2	0	4		Salud Pública/ , Nutrición del Adulto/ Nutrición Pediátrica/ Nutrición Deportiva	5		



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025) Resolución N° 0879-00-2025

..(22)

Semestre	Nivel	Asignatura	Horas semanales			Horas con acompañamiento docente (HTD), semanal	Horas semana/semestre	Prerrequisitos	Créditos académicos		
			T	RP	Práct				Por asig natu ra	Por nivel	Horas anuales (HTD + HTI)
1	7	Dietoterapia del Adulto II	3	0	7	10	27/405	Dietoterapia del Adulto I / Farmacología Aplicada a la Nutrición	11	30	1448
		Gestión de Servicios de Alimentación	2	0	2	4		Administración y Economía/ Técnica Culinaria	4		
		Gestión y Planificación de Proyectos	2	0	2	4		Epidemiología Nutricional	4		
		Marketing en Salud y Nutrición	2	0	2	4		Educación Nutricional	4		
		Optativa	3	0	0	3		Acorde a selección*	4		
		Psicología en Nutrición	2	0	0	2		Dietoterapia del Adulto I / Educación Nutricional	3		
2	8	Dietoterapia Pediátrica	3	0	2	5	22/330	Nutrición Pediátrica/ Dietoterapia del Adulto II	6	27	1682
		Práctica Profesional Área Servicio de Alimentación	2	0	10	12		Dietoterapia del Adulto II/ Gestión de Servicios de Alimentación	15		
		Terapia Nutricional	3	0	2	5		Dietoterapia del Adulto II	6		
1	9	Práctica Profesional Área Nutrición Clínica - Ambulatoria	2	0	10	12	26/390 + 370 h semestrales	Aprobado hasta el nivel 8	12	24	1682
		Práctica Profesional Área Salud Pública	2	0	10	12		Aprobado hasta el nivel 8	12		
1 y 2		Trabajo de Grado	2	0	0	2 h semanales + 370 semestrales		Aprobado hasta el nivel 8	17	17	
2	10	Práctica Profesional Área Nutrición Clínica - Hospitalaria	2	0	18	20	20/300	Práctica Profesional Área Nutrición Clínica- Ambulatoria / Práctica Profesional Área Salud Pública	26	26	
SUBTOTAL (SIN OPTATIVAS)						1090			303		



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0879-00-2025

..//..(23)

Formación Optativa								
Optativa	Asignatur a	Horas semanales			Horas con acompañamie nto docente (HTD), semanal	Horas semana/ semestre	Prerrequisito	Créditos académicos
		T	RP	Práct				
Primer semestre	Alimentos Funcionales	3	0	0	3	3/45	Nutrición Básica/ Técnica Culinaria	4
	Gastronomía Nutricional	3	0	0	3		Nutrición Básica/ Técnica Culinaria	4
	Políticas y Sistemas de Alimentación Sustentables	3	0	0	3		Metodología de la Investigación II/ Epidemiología Nutricional	4
	Redacción Científica	3	0	0	3		Inglés Técnico / Metodología de la Investigación II	4
Segundo semestre	Habilidades Blandas	3	0	0	3	3/45	Admisión	4
	Primeros Auxilios	2	0	1	3		Anatomía Humana	4
	Sistema de Intercambio	3	0	0	3		Nutrición Básica/ Técnica Culinaria	4
SUBTOTAL HORAS DE OPTATIVAS (MÍNIMO)					180			16
TOTAL GENERAL:					4270			319



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)
Resolución N° 0879-00-2025

..//..(24)

Tabla 2.2. Carga horaria y créditos académicos por asignaturas del plan de estudios.

En la siguiente tabla se detalla la distribución de la carga horaria y los créditos académicos por asignaturas, semestre y año académico.

Semestre	Nivel	Asignatura	THTD	THTI	THA	HTTA	CA-PY
1	1	Anatomía Humana	62	50	112	1552	4
		Bioestadística Descriptiva	62	50	112		4
		Biología	62	50	112		4
		Histología Humana	62	50	112		4
		Inglés Técnico	47	49	96		4
		Química General	107	93	200		8
		Sociología	32	32	64		3
2	2	Alimentación y Cultura	32	32	64		3
		Bromatología	77	67	144		7
		Comunicación Oral y Escrita	47	49	96		4
		Microbiología	77	67	144		6
		Optativa	47	49	96		4
		Química Aplicada	107	93	200		8



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0879-00-2025

.//.(25)

Semestre	Nivel	Asignatura	THTD	THTI	THA	HTTA	CA-PY
1	3	Bioquímica	77	67	144	1616	6
		Guaraní	47	49	96		4
		Legislación Industrial, Alimentaria y del Trabajo	32	32	64		3
		Metodología de la Investigación I	62	66	128		5
		Nutrición Básica	47	49	96		4
		Saneamiento Ambiental e Higiene de Alimentos	77	67	144		6
		Técnica Culinaria	92	68	160		6
2	4	Administración y Economía	62	66	128	1616	5
		Ética	47	49	96		4
		Evaluación Nutricional	107	85	192		8
		Fisiología Humana	92	84	176		7
		Herramientas Informáticas	47	49	96		4
		Optativa	47	49	96		4
1	5	Fisiopatología Humana	77	67	144	1648	6
		Nutrición del Adulto	92	76	168		7
		Nutrición Deportiva	92	76	168		7
		Nutrición Pediátrica	92	76	168		7
		Salud Pública	62	50	112		4
		Optativa	47	49	96		4
2	6	Bioestadística Aplicada	62	50	112	1648	4
		Dietoterapia del Adulto I	152	112	264		11
		Educación Nutricional	62	50	112		4
		Epidemiología Nutricional	32	32	64		3
		Farmacología Aplicada a la Nutrición	62	50	112		4
		Metodología de la Investigación II	62	66	128		5



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025) Resolución N° 0879-00-2025

..//..(26)

Semestre	Nivel	Asignatura	THTD	THTI	THA	HTTA	CA-PY
1	7	Dietoterapia del Adulto II	152	112	264	1448	11
		Gestión de Servicios de Alimentación	62	50	112		4
		Gestión y Planificación de Proyectos	62	50	112		4
		Marketing en Salud y Nutrición	62	50	112		4
		Optativa	47	49	96		4
		Psicología en Nutrición	32	32	64		3
2	8	Dietoterapia Pediátrica	77	67	144		6
		Práctica Profesional Área Servicio de Alimentación	182	202	384		15
		Terapia Nutricional	77	83	160		6
1	9	Práctica Profesional Área Nutrición Clínica - Ambulatoria	182	122	304	1682	12
		Práctica Profesional Área Salud Pública	182	122	304		12
1 y 2	10	Trabajo de Grado	402	32	434		17
2		Práctica Profesional Área Nutrición Clínica - Hospitalaria	302	338	640		26

Siglas:

THTD: Total de Horas de Trabajo académico con el Docente.

THTI: Total de Horas de Trabajo académico Independiente.

THA: Total de Horas Académicas por semestre.

HTTA: Horas Totales de trabajo Académico.

CA-PY: Crédito Académico.

PA: Período académico. Duración de la actividad académica semestral que corresponde a 16 semanas por semestre. La semana 16 del periodo académico se destina a la realización de la evaluación final, cuya duración estimada es de dos horas.

Observaciones:

- Normalizador del Crédito Académico N= 25 horas
- 1 hora equivale a 60 minutos



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)
Resolución N° 0879-00-2025

.//.(27)

Propuesta metodológica general

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que "los diseños curriculares de los programas educacionales ofrecidos en la UNA deberán privilegiar el aprendizaje activo de los estudiantes, garantizar la inclusión efectiva en la diversidad y facilitar la movilidad interna y externa de estudiantes, para lo cual la dedicación de los mismos podrá ser valorada en créditos académicos. Los lineamientos para el diseño curricular y el sistema de créditos serán reglados por el Consejo Superior Universitario."

La Universidad Nacional de Asunción (UNA), a través de la Facultad de Ciencias Químicas (FCQ), por medio de la Resolución N° 7876-00-2021 del Consejo Directivo de la Facultad, orienta su modelo pedagógico-didáctico bajo un enfoque socio-constructivista, priorizando la creación de ambientes de aprendizaje significativos y la adaptabilidad a los cambios. El estudiante es concebido como protagonista en la construcción de su conocimiento, mientras que el docente asume el rol de orientador y mediador, favoreciendo el autoaprendizaje, la autonomía y la integración entre teoría y práctica.

El modelo pedagógico se sustenta en un currículo flexible e interdisciplinario que responde a las necesidades del entorno social y laboral. Incluye la actualización de planes de estudio, el uso de metodologías innovadoras, la integración de proyectos, tutorías, prácticas en laboratorios, pasantías y el aprovechamiento de tecnologías en modalidades presenciales y virtuales. Asimismo, cumple con las exigencias de calidad establecidas por organismos nacionales como la ANEAES y el CONES, asegurando coherencia entre docencia, investigación y extensión universitaria.

La evaluación del proceso formativo se entiende como un ejercicio integral y dinámico que valora no solo la cantidad de conocimientos adquiridos, sino su calidad, pertinencia y aplicación. Se fundamenta en principios de racionalidad, responsabilidad, colegialidad, profesionalidad y perfectibilidad, garantizando retroalimentación constante. Además, los principios metodológicos promueven el aprovechamiento de aprendizajes previos, la implicación activa del estudiante, el debate crítico y el uso de estrategias innovadoras como aula invertida, gamificación e instrucción por pares, con el fin de potenciar el desarrollo integral y ético de los futuros profesionales.

Alineados con lo establecido en los párrafos anteriores, para las carreras de grado de la Facultad de Ciencias Químicas se proponen las siguientes modalidades y estrategias de enseñanza-aprendizaje:

Lección Magistral: consiste en la presentación del tema lógicamente estructurado con la finalidad de facilitar la información de manera organizada cuyo propósito es transmitir conocimientos y activar procesos cognitivos en el estudiante.

Resolución de ejercicios y problemas: son situaciones donde el estudiante debe desarrollar e interpretar soluciones adecuadas a las propuestas problemáticas, esto permite que el estudiante ejerza, ensaye y ponga en práctica los conocimientos previos.

Aprendizaje Basado en Problemas: el punto de partida representa un problema diseñado por el docente, donde el estudiante en grupos de trabajo aborda de forma ordenada y coordinada las fases que implican su resolución; permite el desarrollo de aprendizajes activos a través de la resolución de problemas.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)
Resolución N° 0879-00-2025

.//.(28)

Estudio de casos: se realiza un análisis intensivo y completo de un hecho, problema o suceso real o simulado con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticar y, en ocasiones, entrenarse en los posibles procedimientos alternativos de solución.

Aprendizaje Basado en Proyectos: implica la realización de un proyecto en un tiempo determinado para resolver un problema o abordar una tarea mediante la planificación, diseño y realización de una serie de actividades y todo ello a partir del desarrollo y aplicación de aprendizajes adquiridos y del uso efectivo de recursos.

Aprendizaje cooperativo: basado en la organización del trabajo en el aula en el cual los estudiantes son responsables de su aprendizaje y del de sus compañeros en una estrategia de corresponsabilidad para alcanzar metas e incentivos grupales.

Contrato didáctico o aprendizaje: permite que estudiante y profesor de forma explícita intercambien opiniones, necesidades, proyectos y decidan en colaboración como llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje, que queda reflejado oralmente o por escrito, permitiendo el desarrollo del aprendizaje autónomo. En este aspecto, es de utilidad la plataforma Moodle u otra que permita esta vinculación docente-estudiante.

Simulación y Juego de Roles: permite la reproducción de escenarios clínicos o comunitarios donde el estudiante asume roles profesionales. Desarrolla la comunicación efectiva, empatía, habilidades prácticas, trabajo en equipo, liderazgo.

Aprendizaje Servicio: se basa en la integración de proyectos comunitarios reales donde los estudiantes aplican conocimientos en beneficio de una comunidad. Desarrolla la responsabilidad social, compromiso ético, integración teoría-práctica, educación alimentaria.

Talleres Participativos: propicia espacios para debatir, crear, reflexionar o resolver problemas en grupo, guiados por el docente. Desarrolla liderazgo, colaboración, habilidades comunicativas y autoevaluación y coevaluación.

Portafolio de Evidencias: favorece la recopilación reflexiva de trabajos, prácticas, autoevaluaciones y logros durante el proceso formativo. Desarrolla la autorregulación del aprendizaje, pensamiento reflexivo y conciencia de progreso profesional.

Aula Invertida: el estudiante revisa contenidos teóricos antes de la clase, y en el aula se dedica a resolver dudas, aplicar conceptos y trabajar en equipo. Desarrolla la autonomía, pensamiento crítico, aplicación práctica y trabajo colaborativo.

Asimismo, cada cátedra podrá incorporar, cuando corresponda, actividades de investigación y extensión dentro de su plan semestral. Las metodologías de evaluación deberán guardar coherencia con lo dispuesto en el Régimen Académico vigente.

0879-00-2025 La presente resolución tendrá vigencia a partir del 22 de diciembre de 2025.

Ing. Quím. CRISTIAN DAVID CANTERO A.
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
RECTORA Y PRESIDENTA